



ALCALDIA

EXENTO

DECRETO-N° 952 /2012

ARICA, 10 FEB 2012

VISTOS:

- a) **Convenio**, suscrito con fecha 30 de Enero del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y la AGRUPACION SOCIAL, JUVENIL CULTURAL CAPOEIRA GERAIS.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio, suscrito con fecha 30 de Enero del 2012, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA y la **AGRUPACION SOCIAL, JUVENIL CAPOEIRA GERAIS**, representado por don SEBASTIAN DUARTE AVILES, por la subvención destinada a financiar pasajes aéreos Santiago – Arica – Santiago y alimentación para la realización del Primer Festival Internacional de Capoeira Verano 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/HAR/RPR/nqg.-

Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Contabilidad, Archivo. 18/12

SECRETARIA MUNICIPAL

361010701415 - Fono: 206203 - 206270

C O N V E N I O

En Arica, a 30 de Enero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y la **AGRUPACION SOCIAL JUVENIL CULTURAL CAPOEIRA GERAIS**, en adelante la Beneficiaria, R.U.T. N° 65.031.545-6, representada por don **SEBASTIAN DUARTE AVILES**, chileno, R.U.T. N° 16.226.331-5, ambos con domicilio en Pasaje Tuliperos N° 2405, Población Araucarias, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La Ilustre Municipalidad de Arica, entregará a la AGRUPACION SOCIAL JUVENIL CULTURAL CAPOEIRA GERAIS, una subvención destinada a financiar pasajes aéreos Santiago-Arica-Santiago y alimentación para la realización del Primer Festival Internacional de Capoeira Verano 2012.

SEGUNDO La Beneficiaria declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza de Subvenciones aprobada mediante Decretos Alcaldicios N°s. 4750 y 291, de fechas 17 de Diciembre de 2003 y 21 de Enero de 2005, respectivamente, y publicada en el Diario Oficial N° 38085, de fecha 12 de Febrero de 2005, que se entiende forma parte integrante del presente Convenio para todos los efectos legales.

TERCERO El monto total de la subvención asciende a la suma de \$ 820.000.-, suma que se entregará según la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de Arica.

CUARTO La subvención descrita se otorga conforme al Acuerdo N° 05, de fecha 4 de Enero de 2012, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 4 de Enero de 2012, del Honorable Concejo Municipal y al Decreto Alcaldicio N° 481, de fecha 26 de Enero de 2012.

QUINTO El valor entregado en subvención deberá ser destinado al o los fines para el cual o cuales fue solicitado, y posteriormente autorizado por el Concejo Municipal, según se ha señalado en la cláusula anterior.

SEXTO La subvención que se entrega y su gasto íntegro deberá ser rendido en forma clara y con documentos originales de respaldo, en la Contraloría Municipal, ubicada en calle Rafael Sotomayor N° 415, 2° piso, en el plazo señalado en el artículo 19 de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.

Si la entrega del aporte se realiza en el mes de Diciembre de 2012, la Institución se compromete a rendir cuenta antes del 31 de Diciembre del presente año, independientemente del plazo señalado en el inciso anterior.



Archivo

SEPTIMO

Si la rendición de cuentas no se hiciere oportunamente o fuera objetada por la Contraloría Municipal sin que la beneficiaria desvirtuare los cargos hechos fundadamente, se presumirá su mala fe en la ejecución de su cometido, pudiendo la I. Municipalidad de Arica perseguir la responsabilidad penal o civil en cada uno de los Directores de la Organización beneficiada, a su elección, constituyéndose cada uno de ellos en codeudor solidario de la AGRUPACION SOCIAL JUVENIL CULTURAL CAPOEIRA GERAIS.

La responsabilidad civil nacerá por el sólo hecho de suscribirse el presente Instrumento por su representante y alcanzará al monto de los dineros respecto de los cuales no hubiese sido posible acreditar debidamente la inversión o gasto.

En el evento de producirse una objeción a la cuenta de los dineros que sean materia de dicha objeción y no hayan sido reintegrados, su valor deberá ser reintegrado a la I. Municipalidad de Arica y se reajustará conforme al I.P.C. mensual acumulativo desde la fecha de su entrega y, devengarán intereses corrientes, hasta la fecha de reintegro efectivo.

OCTAVO

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica para todos los efectos legales y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

NOVENO

La personería de don WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, consta del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008 y la personería de don SEBASTIAN DUARTE AVILES, consta del Certificado N° 27, de fecha 10 de Enero de 2012, emitido por el Secretario Municipal.

DECIMO

El presente Convenio se otorga en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado, y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Arica.



**WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA**

**SEBASTIAN DUARTE AVILES
p. AGRUPACION SOCIAL JUVENIL CULTURAL
CAPOEIRA GERAIS**





ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 481 /2012

ARICA, 26 ENE 2012

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 04 de Enero de 2012, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 05, de fecha 04 de Enero de 2012, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 072, de fecha 13 de Enero de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 820.000.** a la **AGRUPACION SOCIAL JUVENIL CULTURAL CAPOEIRA GERAIS**, R.U.T. N° 65.031.545-6, representada por el Sr. **Sebastián Duarte Avilés**, Rut. 16.226.331-5, destinada a financiar Pasajes aéreos Santiago – Arica – Santiago y alimentación en la participación del 1° Festival Internacional de Capoeira Verano 2012.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

L La Personalidad Jurídica de la **AGRUPACION SOCIAL JUVENIL CULTURAL CAPOEIRA GERAIS**, se encuentra vigente, inscrita en fojas 156, N° P.J. 3232, otorgada con fecha 23 de Septiembre de 2010, según Certificado N° 27, de fecha 10 de Enero de 2012, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **AGRUPACION SOCIAL JUVENIL CULTURAL CAPOEIRA GERAIS**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 348.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Alimentación	\$ 370.000.-
Pasajes y Movilización	\$ 450.000.-
TOTAL	\$ 820.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.044 Agrupación Social Juvenil Cultural Capoeira Gerais.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN *
Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *